

SEGUNDA PUBLICACION DE ESTUDIO DE LAS HOJAS DE VIDA DE LOS SERVIDORES DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACION DE NARIÑO

De conformidad a lo establecido en la Ley 909 de 2004 y la circular 05 de 2012 de la CNSC, se publico el estudio de hojas de vida del personal de planta que ostentan derechos de carrera de la Gobernación de Nariño incluyendo a los empleados de las Instituciones Educativas de los Municipios no certificados; el estudio de las hojas de vida fue elaborado teniendo en cuenta los archivos que conserva el estudio de verificación de los servidores de carrera de los diferentes empleos, estudio que ha sido actualizado para aquellos empleados que pueden aspirar a un cargo superior en encargo por cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad para tal efecto.

En el mismo acto se señalo que en el evento que un servidor publico de la Gobernación de Nariño se considerase afectado con el resultado del estudio de verificación, podría acudir ante el nominador dentro de los cinco (5) días hábiles en que transcurre la publicidad del estudio inicial.

Ante las diferentes reclamaciones, pruebas y argumentos presentadas se determino la modificación del estudio, el mismo que estará publicado nuevamente por el término de 5 días hábiles, en caso de que se radiquen nuevamente solicitudes de revisión estas solo podrán versar sobre hechos relacionadas con la modificación.

En el evento de pretender efectuar la reclamación esta deberá radicarse en la Gobernación de Nariño – Subsecretaria de Talento Humano oficina 201 Calle 19 No 23-78 o al correo electrónico hugocastro@narino.gov.co hasta las seis de la tarde del día 22 de mayo de 2014.

Dada en San Juan de Pasto, a los 16 días del mes de mayo de 2014.


RAUL DELGADO GUERRERO
Gobernador de Nariño


HUGO ARMANDO CASTRO LOPEZ
Subsecretario de Talento Humano